

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$55.000.-

0 9 DIC 2019

ALGARROBO

DECRETO Nº

2751

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Claudia Alejandra Martínez Silva, Run: domiciliada en por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº 338 de fecha 03/12/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de doña Claudia Alejandra Martínez Silva. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

(2) (1)

(1)

7

Victor S. Pinto Muñoz Jefe Depto. Social

Municipalidad de Algarrobo I. MUNICIPALIDAD DE ALGARRULUNIDAD DE CONTRO!

FECHA RECEPCIÓN 0 6 DIC 2019

FECHA SALIDA: 0 9 01/C 2019

OBSERVACIÓN Nº ..